



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



*Equipo Específico de  
Alteraciones Graves del Desarrollo*

## GUÍA INTERACTIVA

# “PRESTACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PARA EL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS”

2022-2023

Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo

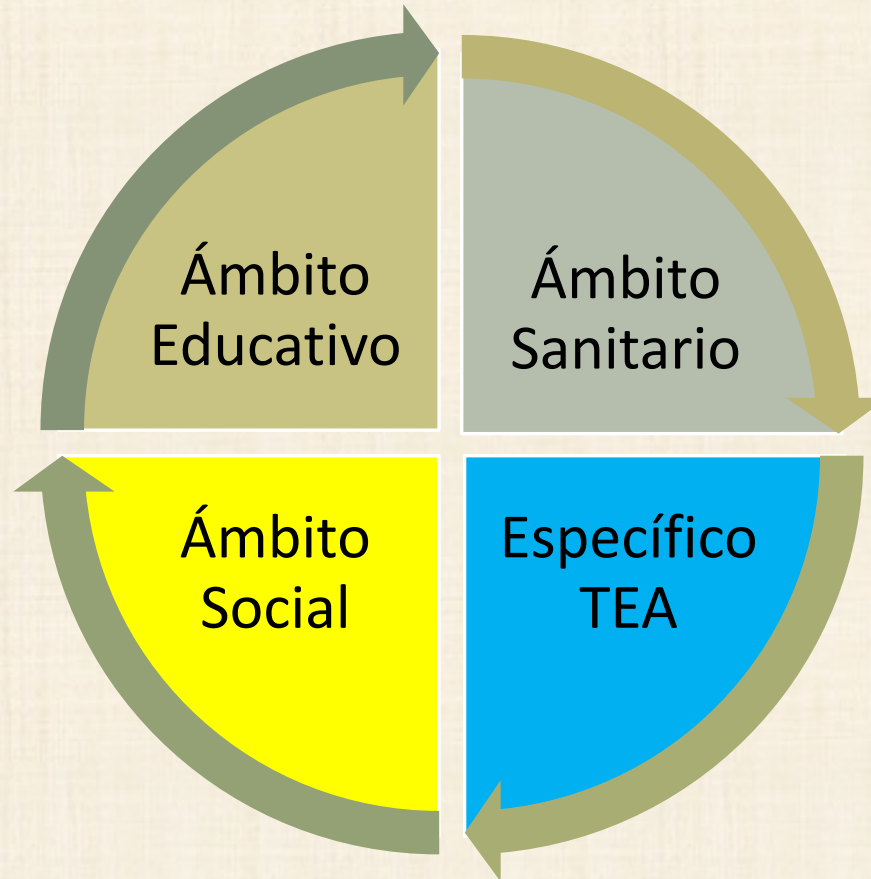


# QUÉ VAMOS A VER :

- SERVICIOS DE VALORACIÓN, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO.
- ▶ PRESTACIONES Y RECURSOS EDUCATIVOS
- ▶ AMBITO SOCIAL : PRESTACIONES Y SERVICIOS
  - ▶ Reconocimiento de discapacidad
- ▶ BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD
  - ▶ Familia numerosa
  - ▶ Reducción de jornada laboral
  - ▶ Ayudas Individuales Fomento de la Autonomía Personal
  - ▶ Servicios Municipales
- ▶ PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL
  - ▶ Prestación por hijos a cargo
  - ▶ Prestación por hijo con enfermedad grave (CUME)
- ▶ ATENCIÓN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
  - ▶ Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia
  - ▶ Cuidadores no Profesionales
- ▶ RECURSOS SALUD
  - ▶ Hospitales servicios específicos pacientes con TEA
  - ▶ Exención pago medicamentos
- ▶ ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS
  - ▶ Específicos personas con TEA y familias
  - ▶ Entidades para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo
- ▶ FIGURAS JURÍDICAS
  - ▶ Modificación de la capacidad de obrar
  - ▶ Patrimonio protegido
- ▶ DESPUES DE LA ESO



# ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIAS





VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



*Equipo Específico de  
Alteraciones Graves del Desarrollo*

En este documento se recogen informaciones sobre prestaciones sociales y servicios que se consideran de interés para las familias y el alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). En todas las informaciones de esta guía se indicaran las paginas de referencias y se ha incorporado enlaces a las web consultadas sobre los servicios que se referencian.

Como Equipo de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, no tenemos ningún tipo de vinculación con otros organismos ni entidades, por lo que los profesionales de este servicio no podemos avalar la información recogida de las diferentes fuentes.

En ultimo caso deberán ser los usuarios quienes tengan la responsabilidad de informarse directamente antes de decidir sobre las prestaciones y servicios, o las condiciones que les interesa solicitar.



*Al pulsar en cada **enlace (frase)** de este documento se accederá a las páginas web oficiales de las entidades y los servicios, donde se amplía más la información o se muestra cómo gestionar las distintas solicitudes.*

*También podrá descargarse alguna guía de interés.*





# ÁMBITO EDUCATIVO

- ▶ **SERVICIOS DE ORIENTACIÓN**
- ▶ **APOYO EN CENTROS ESCOLARES**
- ▶ **EQUIPO ESPECIFICO AGD**
- ▶ **AYUDAS ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**



# ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- ▶ **Los Equipos de Atención Temprana (EAT):** Atienden a los alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles de la Red Pública y sus familias. Niños menores de seis años, escolarizados en centros privados concertados del sector o no escolarizados, que soliciten nueva escolarización.
- ▶ **Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP):** Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- ▶ **Departamentos de orientación en centros de Educación Secundaria:** Atienden al alumnado de ESO y del resto de enseñanzas posobligatorias de sus centros.
- ▶ **Departamentos de orientación en centros concertados:** Atienden al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- ▶ **Servicios de Orientación en Centros de Educación Especial:** Atienden a alumnado de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria entre los 6 y 16 años y TVA para edades comprendidas entre los 16 y 21 años
- ▶ **Equipos específicos:** Colaboran con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y de Atención Temprana y con los servicios de orientación en centros, en la orientación a los centros educativos, especialmente a los centros de escolarización preferente

Para saber el Equipo de Orientación que corresponde: en función del centro públicos en el que estén escolarizados, o del distrito al que pertenezcan si están sin escolarizar. Puede consultar en le WEB Comunidad de Madrid

[Información: EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales](#)





## ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- **Centro ordinario con apoyos ordinarios** de Profesor-a de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL). Etapas de EI, EP y ESO.
- El **centro de escolarización preferente**. En el contexto de centro ordinario. Planificación de **apoyos extensos y especializados**. Recursos específicos: Profesor-a de Pedagogía Terapéutica (PT) o de Audición y Lenguaje (AL) y Técnico-a Superior en Integración Social.
- **Las unidades y los centros de Educación Especial**. ACNEE que requieren **apoyo generalizado y significativo en todas las áreas** de su desarrollo. Etapas de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, Transición a la Vida Adulta (PTVA), a partir de los 16 años, y formación profesional adaptada (Formación Profesional Específica).

**ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE)** (Consulta WEB Comunidad de Madrid)







## Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo

- Atiende a la población escolar de forma complementaria a los demás servicios de la red de orientación. Asesorando en casos de especial dificultad, en la evaluación psicopedagógica y en el ajuste de la respuesta educativa y las orientaciones educativas y socio-comunitarias para las familias y/o los equipos educativos.
- Asesora a los centros en la puesta en marcha del Proyecto de Centros Preferentes para la escolarización del alumnado con TEA.
- En la web se ofrecen materiales y recursos para los profesionales y las familias.

[Guías y recursos familia Web Equipo Especifico](#)

**(VARIOS DOCUMENTOS PARA DESCARGAR)**





## AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO



Para los alumnos que presentan necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, y los alumnos con TEA

**INFORMACION Y SOLICITUD:** En la web **Ministerio de Educación y Formación Profesional:**

- ✓ Se solicitan electrónicamente cada curso escolar entre julio, agosto y septiembre.
- ✓ Las recibe el centro en el que estén matriculado

**AYUDAS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**  
**(CONSULTAR)**



	Cuantías - (Euros)	
Ayuda de enseñanza.	Hasta 862	Hasta 862
Ayuda o subsidio de transporte escolar.	Hasta 617	Hasta 617
Ayuda o subsidio de comedor escolar.	Hasta 574	Hasta 574
Ayuda de residencia escolar.	Hasta 1.795	Hasta 1.795
Ayuda para transporte de fin de semana.	Hasta 442	Hasta 442
Ayuda para transporte urbano.	Hasta 308	Hasta 308
Ayuda para material escolar.	Hasta 105	Hasta 204
Ayuda para reeducación pedagógica.	Hasta 913	Hasta 913

## CUANTIA DE LAS AYUDAS

[Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.](#)

Número de miembros de la familia	Umbral – (Euros)
Familias de un miembro.	11.937
Familias de dos miembros.	19.444
Familias de tres miembros.	25.534
Familias de cuatro miembros.	30.287
Familias de cinco miembros.	34.370
Familias de seis miembros.	38.313
Familias de siete miembros.	42.041
Familias de ocho miembros.	45.744

## UMBRAL DE RENTA

[Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.](#)



# SUBSIDIOS:

## ➤ ARTICULO 7

- 2. Los subsidios atenderán tanto a los gastos de comedor escolar, como a los de transporte escolar y se concederán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que pertenezcan a **familias numerosas**.
- Igualmente, se establece un **subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización** de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, en los términos que establezca la convocatoria.
- Para la concesión de los subsidios no se atenderá a la renta ni al patrimonio familiar.





## REQUISITOS:

### REQUISITOS ECONÓMICOS: Umbrales de renta y patrimonio familiar

Familias de un miembro:	11.937,00 euros
Familias de 2 miembros:	19.444,00 euros
Familias de 3 miembros:	25.534,00 euros
Familias de 4 miembros:	30.287,00 euros
Familias de 5 miembros:	34.370,00 euros
Familias de 6 miembros:	38.313,00 euros
Familias de 7 miembros:	42.041,00 euros
Familias de 8 miembros:	45.744,00 euros

- Se convocan anualmente (Julio-Agosto – Septiembre)
- Para alumnado **con necesidades educativas específicas**, valorados por un Equipo o Departamento de Orientación.
- **Tener certificado de discapacidad, o en el caso de alumnado con TEA, informe médico**
- Justificante de **no superar el umbral de ingresos**
- Estar escolarizado y **No** percibir ayuda de otro organismo para mismo concepto.
- **Para obtener el subsidio (comedor/ transporte) será necesario ser familia numerosa**

○ [\(VOLVER INICIO\)](#) 





# ÁMBITO SOCIAL

## PRESTACIONES Y SERVICIOS

- ▶ RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD
- ▶ FAMILIA NUMEROSA
- ▶ CENTROS DE ATENCION TEMPRANA (CAT)
- ▶ PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO
- ▶ PRESTACIÓN POR HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE
- ▶ LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- ▶ OTRAS PRESTACIONES
  - ▶ MUNICIPALES



# RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD







## INFORMACIÓN PRESTACIONES Y SERVICIOS COMUNIDAD DE MADRID

### RESUMEN

#### INFORMACIÓN MUY COMPLETA Y ACCESIBLE :

- **WEB INFORMATIVA:** "Guía rápida de acceso a servicios y prestaciones de discapacidad, dependencia y atención temprana" (Comunidad de Madrid) **(CONSULTAR)**.
- **Información general: 012**
- **PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** .Comunidad de Madrid Punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección: c/ O'Donnell, 50 (28009 Madrid).

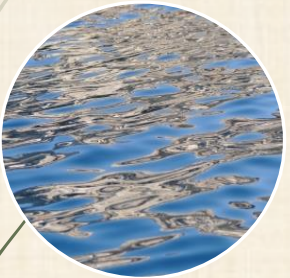
#### DOCUMENTO INFORMATIVO: **(DESCARGAR)**.

"Guía informativa a familias de personas con Trastorno del Espectro Autismo"  
Comunidad de Madrid- Autismo Madrid.





**REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL.



**DISCAPACIDAD:** “es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.



**TODA PERSONA**, tenga las limitaciones que tenga, puede progresar si cuenta con **LOS APOYOS** adecuados (educativos, comunitarios...).



# RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- **El reconocimiento de la discapacidad corresponde a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**
- El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% **permite ejercer los derechos que las personas con discapacidad tienen reconocidos en todo el territorio español** y acceder a distintos beneficios, prestaciones y servicios.





# DONDE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

El alumnado con trastorno del espectro del autismo podrá solicitar reconocimiento de discapacidad :

- ▶ 1º PRESENTAR SOLICITUD : de forma electrónica ó presencial en un registro público
- ▶ 2º RECIBIRÁN CITA:
  - ▶ MENORES DE 6 AÑOS: Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) CENTRO BASE N° 10: Dirección: C/ Doctor Castelo, 49 , 28009.
  - ▶ MAYORES DE 6 AÑOS: Centros Base que corresponde a su domicilio.

**\*\* IMPORTANTES SOLICITAR LA REVISIÓN EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD**





# VALORACIÓN MENORES DE 6 AÑOS

**Los menores de 6 años** serán valorados en el CRECOVI.

[Guía PASO A PASO \(Descargar\)](#)

CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil) :

➤ **GRADO DE DISCAPACIDAD**

[Reconocimiento de Grado de Discapacidad](#)

➤ **CENTROS DE ATENCION TEMPRANA**

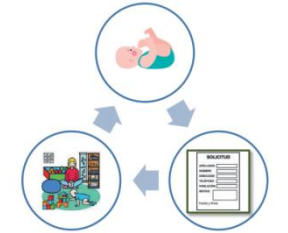
[Valoración de necesidad de atención temprana.](#)

[Listado centros de atención temprana](#)

➤ **RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (menores de 3 años)**

[Reconocimiento de la situación de Dependencia](#)

## ATENCIÓN TEMPRANA PASO A PASO





# VALORACION GRADO DISCAPACIDAD MAYORES DE 6 AÑOS

DONDE son valorados : Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad

- Solicitud del Grado discapacidad.
- Solicitud tarjeta de certificado de discapacidad

LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS: Centro Base que les corresponde.

**(CONSULTAR)**

**\*\* IMPORTANTE SOLICITAR LA REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD Y COMUNICAR AL INSS, QUE SE ESTA SOLICITANDO LA REVISION.**





# CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## FUNCIONES DE LOS CENTROS BASES (CONSULTAR)

- **VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD**
- **INFORMACIÓN**
  - **El servicio de atención telefónica:** 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
  - **Cita previa con el servicio de información** especializada del Área de Trabajo Social de los Centros Base
- **ORIENTACIÓN PROFESIONAL.** Programa “Emplea tu capacidad”
- **INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN RÉGIMEN AMBULATORIO.**





# CENTROS BASE: Información telefónica

Centro	Número de teléfono
Centro Base Nº 1 Chamberí. C/Maudes 26 28003 Madrid	91 598 90 90
Centro Base Nº 2 Vallecas. C/Melquiades Biencinto, 15 28053	91 552 10 04
Centro Base Nº 3 Delicias. Paseo de las Delicias, 65 28045 Madrid	91 527 00 91
Centro Base Nº 4 Móstoles. Avda. de Alcorcón, 3 28936 Móstoles	91 646 30 68
Centro Base Nº 5 Canillas. C/Agustin Calvo, 4 28043 Madrid	91 388 02 02
Centro Base Nº 6 Carabanchel.C/Mercedes Arteaga, 18 28019 Madrid	91 472 93 49
Centro Base Nº 7 Palomeras. C/Rafael Alberti, 37 28038 Madrid	91 777 93 99
Centro Base Nº 8 C/Jacinto Verdaguer 22-24 28019 (Mayores de 65 años MC)	91 428 04 21
Centro Base Nº 9 Coslada. Avda. Madrid 2 Post, Edificio 4 28822	91 674 75 13
<b><u>LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS</u> que corresponde a cada uno.</b>	







## BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA: POSITIVA



- Este baremo lo aplican los **equipos de valoración de los Centros Base** encargados de la valoración del grado de discapacidad. (clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud \_ CIF)
- Determina la **existencia de dificultades de movilidad** que impidan la utilización de transportes colectivos (**Derivado de dificultades de deambulación o de conducta de difícil control**)
- **Sera de utilidad para la solicitud la tarjeta especial de aparcamiento.**

*Está regulado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE 26 de Enero de 2000), de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.*





# UTILIDADES Y BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- [UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD \(DESCARGAR\)](#) (Comunidad de Madrid)
- [GUIA OADIS BENEFICIOS Y AYUDAS \(Descargar\)](#) Septiembre 2022.
- [LECTURA FACIL \(Descargar\)](#) . Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:**

## INCLUYE INFORMACION SOBRE

1. Beneficios fiscales
2. Transportes
3. Empleo (Empleo público, Empleo privado)
4. Prestaciones económicas
5. Educación
6. Vivienda
7. Bono social de electricidad
8. Actividades recreativas
9. Consideración familia numerosa
10. Ayudas técnicas personas con discapacidad
11. Centros de atención a personas con discapacidad





# RESUMEN DE ALGUNAS UTILIDADES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

27

- 1- FAMILIA NUMEROSA
- 2- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL
3. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL
4. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
- 6 .TARJETA DORADA DE RENFE
7. OTROS SERVICIOS MUNICIPALES



# 1- TITULO FAMILIA NUMEROSA

## Se considera familia numerosa entre otras ...

- La familia integrada por **uno o dos ascendientes con vínculo conyugal y tres o más hijos**, sean o no comunes.
- La familia formada por **uno o dos ascendientes con dos hijos**, sean o no comunes, siempre que al menos uno de los hijos tenga una **discapacidad igual o superior al 33%**, o **esté incapacitado para trabajar**.

### CATEGORÍA :

- **General:** 3 hijos o mas, o con 2 si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%. .
- **Especial:** desde 5 hijos o con 4 si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%. .





# TITULO FAMILIA NUMEROSA

## INFORMACIÓN

### Gestiones. (CONSULTAR)

► - Teléfono de atención al ciudadano: **012**. Cita previa, atención telemática.

**Dirección General de la Familia y el Menor** C/ Manuel de Falla, 7 28036 Madrid Tel. 914 208 280

## SOLICITUD

- **Telemáticamente:** [Título de Familia Numerosa | Comunidad de Madrid](#)
- **Atención presencial:** con cita previa (012)
- **En registro:** Descargar la solicitud y entregar en un Registro de una administración pública (Comunidad de Madrid, Admón. del Estado o de un Ayuntamiento).

## BENEFICIOS

[Ley de protección a las familias numerosas](#)





## 2- REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

- **Artículo 37.5 Estatuto de los Trabajadores** que establece que "quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33%, tendrá **derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria**, con disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de duración de aquella.





## 3. AYUDAS INDIVIDUALES PARA FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL

### **COMUNIDAD DE MADRID**

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- [Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social \(2023\)](#)

**Subvenciones** destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, **imprescindibles para su autonomía personal (sillas ruedas, audífonos, tablet, comunicadores...)**.

Convocatoria:

**Fecha de inicio: 11/04/2023**

**Fecha de fin: 03/05/2023**





## 4. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO



En función de las *consideraciones que se especifiquen en el documento de reconocimiento de discapacidad. Se necesita “Baremo movilidad reducida: positivo”*

<https://administracion-electronica.comunidad.madrid/node/220139>







## SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES

### COMUNIDAD DE MADRID

Seguimiento de gestiones y Registros  
Comunidad de Madrid

► [MI CARPETA CIUDADANA](#)



**Comunidad  
de Madrid**

## 5. TARJETA DORADA DE RENFE



### Información Tarjeta Dorada (CONSULTAR)

- En Renfe, si tienes una **discapacidad igual o superior al 33%** puedes acogerte al descuento que ofrece la Tarjeta Dorada.
- Esta tarjeta, nominativa e intransferible, dará acceso a descuentos en viajes.
- Tiene un precio de 6 € y una validez de un año.
- Puede comprarse en las taquillas de las estaciones o en agencias de viaje, presentando el certificado, la tarjeta de discapacidad o documentación acreditativa.



## 6. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL

- Consultar en el Ayuntamiento en el que esté empadronado si existe algún beneficio para las personas con una discapacidad igual o superior al 33% (uso de instalaciones deportivas, transporte, servicios culturales, apoyos, etc.)



## TARJETA DE TRANSPORTES (Madrid – Capital)



- ✓ En algunas localidades existen bonos o tarjetas de transporte público con tarifa reducida, para personas con discapacidad.
- ✓ Beneficiarios: usuarios con una discapacidad igual o superior al 33% o al 65%. Puede estar sujeta a otros requisitos.
- ✓ **Consultar en el municipio en el que este empadronado.**
- Los empadronados en MADRID CIUDAD : **Tarjeta Azul de transportes para autobuses (EMT) y metro.** Es un Título de Transporte Público (TTP) para ciudadanos y ciudadanas empadronados en la ciudad de Madrid que cumplan determinados requisitos y **unos límites de renta.** [Tramita TAJETA AZUL](#)



## EL CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL (Madrid – Capital)



- ▶ El Carné Municipal de Deporte Especial da derecho a las personas con discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%, titulares del mismo, al acceso y utilización gratuita de las salas de musculación y las piscinas municipales en las calles y los horarios que el Centro Deportivo Municipal destine al uso libre.
- ▶ [Gestión y tramitación](#)

## OFICINA MUNICIPAL DE VIDA INDEPENDIENTE



- ▶ La Oficina Municipal de Vida Independiente ofrece información, orientación y apoyo personalizado para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sus familias, entidades y ciudadanía en general.
- ▶ Su objetivo es conseguir una vida independiente fomentando la autonomía personal, la autodeterminación, la inclusión y el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de las madrileñas y madrileños.
- ▶ CALLE VALMOJADO, 177; 28047 MADRID. Barrio / Distrito ALUCHE / LATINA
- ▶ Teléfono: 910 281 976      Correo [ovidi@madrid.es](mailto:ovidi@madrid.es)
- ▶ [INFORMACIÓN](#) (consultar)

[\(VOLVER INICIO\)](#)





# PRESTACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL

1. PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.
2. PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.
3. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES de personas en situación de dependencia (Desarrollo apartado DEPENDENCIA)
4. INGRESO MÍNIMO VITAL



## 1.-PRESTACIÓN POR HIJ@ A CARGO



**RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** Instituto Nacional de Seguridad Social ( INSS )

- **INFORMACION Y SOLICITUD (CONSULTAR):** En Centros de Atención e información de la Seguridad Social y (CAISS)

Tramitación en registro electrónico:

- **REQUISITOS:** Menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 %, y Mayores 18 con más del 65% de discapacidad.

**Al tratarse de una persona con discapacidad, no se exige límite de recursos económicos**

- **Cita previa:** (CONSULTAR)
- **DOCUMENTACIÓN:** DNI, Certificado Padrón, Libro de familia, Certificado discapacidad, otros.







## INFORMACION : PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO

41

### ❑ PRESTACION POR HIJO-A A CARGO CON /SIN DISCAPACIDAD. PRESTACIÓN NO CONTRIBUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- INSS Seguridad Social (CONSULTAR)

#### Gestiones

### ❑ OTROS ORGANISMOS CON AYUDAS SIMILARES PARA MUTUALISTAS:

- MUFACE (CONSULTAR)
- ISFAS (CONSULTAR)





## 2.- CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE



El **subsido** tiene por objeto **compensar la pérdida de ingresos** que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, durante el tiempo de la hospitalización y/o del tratamiento médico.

### **INFORMACION Y SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN:**

- A) En la Dirección Provincial competente de la correspondiente entidad gestora de la provincia en que aquélla tenga su domicilio.
- B) Ante la mutua colaboradora con la Seguridad Social que le corresponda.

**SOLICITUD E INFORMACIÓN (CONSULTAR).**



## 2.- CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE



- **Prestación económica por cuidado de menores** afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del RD 1148/2011, de 29 de julio. Sistema de la Seguridad Social (Listado actualizado 8-2-2019).
- SITUACIÓN PROTEGIDA.

Se considera situación protegida la reducción de la jornada de trabajo de, **al menos, un 50 por ciento**, con la reducción proporcional del salario, que lleven a cabo los progenitores, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, **cuando ambos trabajen**, o cuando sólo haya un progenitor por tratarse de familias monoparentales, **para el cuidado directo, continuo y permanente de un menor a su cargo** afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, que requiera ingreso hospitalario de larga duración, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad.



## 4. INGRESO MÍNIMO VITAL

El **Ingreso Mínimo Vital** es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social. Se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros, que será incompatible con la prestación por hijo o menor acogido a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 %.

Dispone de un teléfono de información : **900 20 22 22**.

**INFORMACIÓN GENERAL Y BENEFICIARIOS: (CONSULTAR)**

- ▶ Titulares de unidad de convivencias
- ▶ Beneficiarios individuales

**MÁS INFORMACIÓN: (CONSULTAR)**

**(VOLVER INICIO)**



INGRESO MÍNIMO VITAL



## □ PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- VALORACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- **CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007**



# PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



**COMUNIDAD DE MADRID**  
Consejería de Políticas Sociales y Familia



**En el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre  
“Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las  
personas en situación de Dependencia” (LAAD)**



# PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

RESUMEN

## ❑ INFORMACIÓN:

### ❑ WEB COMUNIDAD DE MADRID: GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA DEPENDENCIA:

**(CONSULTAR)** Información sobre solicitud, grados, cuantía de las prestaciones...

❑ A través del **teléfono 012**.

❑ **Punto de información especializada sobre la dependencia** de la comunidad de Madrid. Con cita previa: Agustín de Foxa, 31 - Madrid 28036.

## ❑ TRAMITACIÓN:

### SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: Comunidad de Madrid. **(CONSULTAR).**

❑ Guía procedimiento dependência para descargar e imprimir. **(DESCARGAR).**

❑ Tríptico para descargar e imprimir. **(DESCARGAR).**





# VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



El procedimiento de **VALORACIÓN** se realiza para **establecer si una persona necesita - y en qué grado - ayuda de otra para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**

Se **concreta en el Programa Individual de Atención (PIA)**, de acuerdo con las preferencias mostradas en el trámite de consulta.

## **TRAMITACIÓN (CONSULTAR)**

- De forma electrónica.** Descargar y enviar toda la documentación por el Registro electrónico
- De forma presencial en:**
  1. Los **Servicios Sociales del Ayuntamiento** dónde esté empadronado el solicitante.
  2. Los **lugares habilitados** para ello.







## REQUISITOS PARA SER RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- ❖ **Necesitar de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**
- ❖ **Residir legalmente en territorio español** y haberlo hecho durante **cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud
- ❖ **Residir en la Comunidad de Madrid en la fecha en que presenten la solicitud** de reconocimiento de la situación de dependencia.
- ❖ Las personas que carezcan de nacionalidad española se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen. En el caso de tratarse de menores se estará a lo dispuesto en las leyes del Menor.

► **TRAMITACIÓN (CONSULTAR)**





# PRESTACIONES Y SERVICIOS: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

[Web Comunidad de Madrid: Guía práctica sobre la dependencia](#)

## SERVICIOS:

- Atención temprana
- Ayuda a domicilio
- Teleasistencia
- Centros para personas con discapacidad
- Residencias para personas mayores en situación de dependencia
- Centros de día para personas mayores en situación de dependencia





## 4. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007

**VA DIRIGIDO** A los cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia, **que sean designados como tales en el Programa Individual de Atención (PIA)\***, siempre y cuando se acredite el reconocimiento de la prestación económica de la dependencia. Que sean perceptores de la prestación económica regulada por el Real [Decreto 615/2007, de 11 de mayo](#), **por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.**

\* **PIA concedido** : “**Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales**”

La **Seguridad Social** de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, **será abonada** por la Administración General del Estado.

- Con carácter general, [para suscribirlo](#) es preciso que el cuidador **no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo**, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones
- [Información y gestiones](#) (consultar)



# ALGUNAS GUÍAS GENERALES DE AYUDAS Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS EN GENERAL

## ❑ COMUNIDAD DE MADRID

### ▶ TEMAS DE INTERÉS ASUNTOS SOCIALES

## ❑ SEPE

### GUÍA DE AYUDAS PÚBLICAS 2021

## ❑ MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

### ▶ GUÍA DE AYUDAS SOCIALES Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS

**Dirección** General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio Asuntos sociales y Agenda 2030 ([Descargar](#))





# ÁMBITO SANITARIO SERVICIOS ESPECIFICOS

53





# HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

## SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

- **AMI-TEA:** Programa de Atención Médica Integral para personas con TEA. Niños y jóvenes **CON diagnóstico de TEA**

OBJETIVO: Facilitar la asistencia sanitaria en el entorno hospitalario a personas con diagnóstico TEA. Gestión de citas, coordinación servicios, dificultad funcionamiento vida diaria

DERIVACIÓN: médico **atención primaria** o de **servicio público** de salud.  
Información: 91 426 93 96 - 91 344 28 79

- Programa de **DIAGNÓSTICO COMPLEJO DE TEA.**

DERIVACION: Desde hospitales o servicios de salud mental para **casos complejos SIN tener aun el diagnóstico de TEA.**



## Hospital Universitario de Getafe

El Programa de Atención Médica Integral para pacientes con Trastorno del Espectro Autista **AMI-TEA**, que se extiende al Hospital Universitario de Getafe.

## Hospital Puerta de Hierro – Programa CONTEA

- Unidad de Psiquiatría Infantil
  - Detección temprana, diagnóstico y tratamiento.
  - ADAPTA-TEA: entorno hospitalario adaptado.
  - Derivación de casos con sospecha de TEA → Centros de Salud de su ZONA

## Hospital 12 de Octubre

- Unidad de Psiquiatría Infantil (0-18 años)
  - **Programa de Diagnóstico Diferencial Temprano de TEA**
  - Derivación de casos con sospecha de TEA → Neurología, Pediatría y CSM Aguacate, Villaverde y Carabanchel

## Hospital Universitario de Fuenlabrada

**TEAYUDAMOS:** adaptación funcional, profesional y visual de la estructura del hospital con protocolos para pacientes con alteraciones en la comunicación.



# EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD

Desde el 1 de enero de 2021, **las personas menores de 18 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33% están exentas de realizar el copago farmacéutico** a la hora de adquirir un medicamento del Sistema Nacional de Salud, tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que ha modificado el [Artículo 102, apartado 8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios](#)

## ➤ PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA

[Ciudadanos \(seg-social.gob.es\)](http://seg-social.gob.es)

## ➤ IMPRESO Y TRAMITES

[Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social \(seg-social.es\)](#)

## ➤ [Otros beneficiarios](#)







## SERVICIOS SANITARIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ▶ **Unidades Especiales de Salud Bucodental.** Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBBD) de atención primaria. Esta atención se realiza en dos hospitales, dependiendo de la edad del paciente:
- ▶ **Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús (6 a 18 años)**
- ▶ **Hospital Universitario Gregorio Marañón (mayores de 18 años).**
- ▶ [www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-salud-bucodental](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/atencion-salud-bucodental)





## SALUD BUCODENTAL INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS

- **CONVENIO** de colaboración de 24 de enero de 2022, entre **el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid** para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a la **población infantil de siete a dieciséis años** en la Comunidad de Madrid

<https://cppm.es/bocm-9-3-2022-convenio-para-la-asistencia-sanitaria-en-materia-de-salud-bucodental-a-la-poblacion-infantil-de-siete-a-dieciseis-anos-en-la-comunidad-de-madrid/>

[\(VOLVER INICIO\)](#)





## ASESORÍA SOBRE SEXUALIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROFESIONALES Y FAMILIAS (Ayuntamiento Leganés):

### Esta Asesoría se dirige a:

- Personas con discapacidad.
- Familiares de personas con discapacidad
- Profesionales, entidades y asociaciones que busquen asesoramiento o que estén interesadas en organizar jornada de sensibilización, sesión para familias, formación del voluntariado...
- **ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL Y TELÉFONICA (CONFIDENCIAL Y GRATUITA)** *previa cita en el teléfono: 91 248 93 03* y consultas por correo electrónico [discapacidad@leganes.org](mailto:discapacidad@leganes.org)
- **Centro Dejóvenes:** Plaza España, 1 Leganés.

[\(VOLVER INICIO\)](#)





# FEDERACIONES DE ENTIDADES QUE TRABAJAN CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O TEA





# FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA

61

- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO Y/O RESPIRO FAMILIAR
- APOYO FAMILIAS- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO



# ENTIDADES REFERENTES EN TEA



EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Federación AUTISMO MADRID



Federación ASPERGER MADRID



AETAPI. Asociación Española de profesionales del Autismo



FESPAU  
Federación Española de Asociaciones de Padres y/o Tutores de Personas con Autismo



PLENA INCLUSIÓN Madrid (Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo)



# FEDERACION AUTISMO MADRID

## ❑ FEDERACIÓN AUTISMO MADRID.

Calle Costa Brava 50, 28034, Madrid (Metro MIRASIERRA)  
Teléfono: 910 133 095 / 695 583 253



## **SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION ESPECIALIZADA**

Atiende a toda la población COMUNIDAD DE MADRID

Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

- **ENTIDADES Entidades y servicios (Consultar en web)**
- **GUÍA ENTIDADES: Descargar**
- **"GUÍAS PARA FAMILIAS Y ACTIVIDADES DE ENTIDADES" (DESCARGAR)**



# ASOCIACIONES DE FAMILIAS







# ASOCIACIONES DE FAMILIAS (PERSONAS con TEA)

## CAPITAL

- Síndrome Asperger
- Fundación Quinta
- Aleph-TEA
- PAUTA
- APNA
- ARAYA
- ANTARES
- Fundación Ángel Rivière
- El Principito
- PuzzleTEA

## NORTE

- NORTEA
- ConecTEA

## ESTE

- ASTEA  
Henares
- SURESTE

## SUR

- AFANYA
- PROTGD
- SUMATE+A
- ParlaTEA
- VidaTEA
- MenTEAzul
- TEAPORTO
- ValdeTEA

## OESTE

- CEPRI
- ADISGUA
- Nuevo Horizonte
- ConcienciaTEA





## ASOCIACIONES-Entidades CAPITAL

### ► **FUNDACIÓN QUINTA**

C/ Ginzo de Limia 55, 8 C, Madrid 28034 Teléfono: 91 730 60 57 Página web: <http://fundacionquinta.org/>  
Email: [info@fundacionquinta.org](mailto:info@fundacionquinta.org)

### ► **ALEPH-TEA.**

Asociación Libre para la Educación Personalizada y Humana de los Trastornos del Espectro Autista. C.C. E.E. ALEPH – TD) C/ Cueva de Montesinos, 49 Madrid 28034. Tno: 913 004 170; Fax: 917 593 289

Web: [www.alep-tea.org](http://www.alep-tea.org) E-mail: [info@aleph-tea.org](mailto:info@aleph-tea.org)

### ► **PAUTA.** Asociación de Familiares de personas del Espectro Autista. (C.C. E.E. PAUTA)

C/ Pobladura del Valle n ° 13 Z, 28037 Madrid (San Blas) Teléfono: 913 135 289 Página web:

### ► **APNA.** Asociación de padres de personas con autismo. (C.C. E.E. LEO KANNER)

C/ Navaleno, 9. 28033 Madrid (Hortaleza) Teléfono: 917 662 222, 917 667 265 Fax: 917 670 038

[www.apna.es](http://www.apna.es) Email: [apna@apna.es](mailto:apna@apna.es)

### ► **ARAYA.** Asociación de autismo Araya. (C.C. E.E. ARAYA)

C/ Ramón Power n ° 9. 28043 Madrid (Hortaleza) Teléfono: 913 883 722

Página web: [www.colegioaraya.org](http://www.colegioaraya.org) E-mail: [info@colegioaraya.org/](mailto:info@colegioaraya.org/)

### ► **ÁNGEL RIVIÈRE**

c/ Silvano, 153 28043 Madrid, Teléfono: 913 40 73 13  
<https://fundacionangelriviere.org/>

### ► **ASPERGER MADRID**

Calle Bohonal, 15-17 28053 Madrid (Vallecas) Teléfonos 91 786 27 28 - 619 877 626

<http://www.aspergermadrid.org>

### ► **EL PRINCIPITO** (Vallecas)

[elprincipitoasociacion@gmail.com](mailto:elprincipitoasociacion@gmail.com)

### ► **PuzzleTEA ( Carabanchel)**

Email: [puzzleTEA@outlook.com](mailto:puzzleTEA@outlook.com)





## ASOCIACIONES NORTE

### ► NORTEA.

Centro Cívico Pepe Viyuela (Despacho) Avda. Aragón nº 1 bis, 2º D 28702 San Sebastián de los reyes E-mail: [asociación.nortea@gmail.com](mailto:asociación.nortea@gmail.com)  
Web: <https://nortea.org/>

### ► FUNDACIÓN CONECTEA

C/ José Hierro 10, Local 2, 28702 San Sebastián de los Reyes. Madrid  
Teléfono: 916 587 378 [info@fundacionconectea.es](mailto:info@fundacionconectea.es)  
646 45 91 73. <https://www.fundacionconectea.org/servicios/>





## ASOCIACIONES ESTE

- **ASTEA HENARES.** Asociación de familias de personas con Trastorno del Espectro Autista. Sede central: Calle Santiago, 5. Alcalá de Henares. [asteahenares@gmail.com](mailto:asteahenares@gmail.com) Teléfonos: 686 21 50 32 // 91 137 80 95 [info@asteahenares.org](mailto:info@asteahenares.org)
  - **Torrejón de Ardoz:** C.M. Abogados de Atocha – C/Londres, 11B
  - **San Fernando de Henares:** C. Participación Ciudadana - Pza Fernando VI, s/nº Tfno. 686 215 032
  - **Coslada:** CMRI El Rompeolas – Avda. de España, 4 Tfno. 686 215 032 / 695 503 270
- **SURESTEA.** Asociación de Familias de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) Declarada en 2019 como entidad de utilidad pública que trabaja por la inclusión y defensa de los derechos de las personas con TEA  
<http://surestea.org> Correo electrónico: [sio@surestea.org](mailto:sio@surestea.org) Teléfono: 633135700
  - **Arganda del Rey .** Centro Integrado La Poveda (Sede principal) . C/ Formentera 1, 28500 Arganda del Rey (Madrid)
  - **Rivas Vaciamadrid** La casa de las asociaciones (Despacho) : Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n 28523 Rivas Vaciamadrid (Madrid)
  - **Loeches.** Casa de la Juventud (Despacho) . Carretera de Arganda s/n 28890 Loeches (Madrid)





# ASOCIACIONES SUR

- **PROTGD.** Asociación de familias de la zona sur (Mostóles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Alamo, Villaviciosa de Odón...)  
➤ Teléfonos: 607216324 / 675081075 Email: marina.prieto@telefonica.net Email: [ineslpez@gmail.com](mailto:ineslpez@gmail.com) Web: [www.protgd.org](http://www.protgd.org)
- **SUMATE+A.** Sur Madrid Trastorno del Espectro Autista. (Zona Sur: Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Chinchón). Teléfono: 686473429 E-mail: info@sumatea.es Web: <http://www.sumatea.es>
- **AFANYA-TGD (Getafe)** Asociación de familias de la zona sur (Fuenlabrada, Getafe, Humanes...)  
➤ Email: [afanyatgd@gmail.com](mailto:afanyatgd@gmail.com) <http://afanyatgd.blogspot.com>
- **PARLA-TEA (Parla)** Teléfono: 693 586 689 [info@parlatea.es](mailto:info@parlatea.es) [parlatea@gmail.com](mailto:parlatea@gmail.com) <http://www.parlatea.es>  
Grupo de Facebook: parlatea
- **VIDATEA (Parla)** Facebook: vidadea Teléfono: 615 19 66 83  
➤ [info.vidadea@gmail.com](mailto:info.vidadea@gmail.com) <https://www.instagram.com/vidadea.asoc/?hl=es>
- **ASOCIACIÓN MENTEAZUL (Fuenlabrada).** Sede en el CEIP Maestra Trinidad García: C/ Cáceres, 6, 28943, Fuenlabrada, Madrid [asociacionmenteazul@mail.com](mailto:asociacionmenteazul@mail.com) info@asociacionmenteazul.com
- **TEAPORTA (Alcorcón).** Teléfono: 627830662 [teaportasociacion@gmail.com](mailto:teaportasociacion@gmail.com)  
<https://m.facebook.com/people/TEAporta/100064627905180/>
- **VALDETEA ( Valdemoro)** E-mail: [valdetea2020@gmail.com](mailto:valdetea2020@gmail.com)  
<https://teaportasociacion.wixsite.com/teaporta/contacto>





## ASOCIACIONES OESTE

- ▶ **CEPRI.** Asociación familias de personas con TEA y profesionales. COLEGIO: C/ San Sebastián n ° 25, 28220 Majadahonda  
Teléfono 916 387 500- 916342467 [colegiocepri@terra.com](mailto:colegiocepri@terra.com)  
ASOCIACIÓN: C/ Suecia, 36 - 28022 Madrid [cepri@asociacioncepri.org](mailto:cepri@asociacioncepri.org) Teléfono: 91 324 02 55
- ▶ **ASOCIACIÓN CONCIENCIATEA .** (Mancomunidad de la Encina) Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Brunete y Quijorna. <http://concienciatea.es/>  
<https://www.instagram.com/concienciateaasociacion/?hl=es>
- ▶ **NUEVO HORIZONTE.** (Atención a personas adultas con TEA, a partir de 21 años. Centro de Día con residencia). Avenida Comunidad de Madrid n ° 43 28230 Las Rozas de Madrid Teléfono: 916 377 455 Fax: 916377762 . Web: [www.nuevohorizonte.es](http://www.nuevohorizonte.es)





# OTRAS ENTIDADES CON AMPLIA TRAYECTORIA EN ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA CAPITAL

## **CAPITAL**

- ▶ **ANTARES** c/ Costa Brava, 5 28034  
<http://www.asociacionantares.org> C/L  
TF: 91 3720545
- ▶ **ALENTA** [www.alenta.org](http://www.alenta.org)  
Autovía de Colmenar (M-607), km 14 – 28049  
Madrid TF: 917 34 51 38
- ▶ **ARGADINI** [www.asociacionargadini.org](http://www.asociacionargadini.org)  
Paseo de la Castellana, 255, 1ª Dcha. – 28046  
Madrid TF: 910119802 / 615169575
- ▶ **FUNDACIÓN AUCAVI CEE AUCAVI**  
C. de Ricardo Ortiz, 29, 28017 Madrid  
91 355 37 55  
[www.fundacionaucavi.org](http://www.fundacionaucavi.org)

## **NORTE**

- ▶ **APAMA** ( Discapacidad federada en Autismo Madrid)  
C/ Pablo Serrano s/n Alcobendas 916 62 06 41  
[admonapama@apama.es](mailto:admonapama@apama.es) / [admon@apama.es](mailto:admon@apama.es)  
[www.apama.es](http://www.apama.es)
- ▶ **AMI -3**  
c/ Comercio, 2 28760 Tres Cantos  
<http://www.ami3.org>

## **OESTE**

- ▶ **ADISGUA** (Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano, El Escorial, Galapagar ...)  
Los Escoriales, 3 (entrada por C/ río Guadiana)  
28440 Guadarrama. Madrid <http://adisgua.org/>  
E-mail: [adisgua@gmail.com](mailto:adisgua@gmail.com)



# ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

72

- **CENTROS DE ATENCION TEMPRANA**
- **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**
- **ACTIVIDADES OCIO Y RESPIRO FAMILIAR**
- **APOYO FAMILIAS-TERAPIAS**
- **ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO**







# PLENA INCLUSIÓN

**PLENA INCLUSIÓN**": Federación de organizaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

## INFORMACION TELEFONICA ESPECIALIZADA

Atiende a toda la población COMUNIDAD DE MADRID

TELÉFONO: 915 018 335

**Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios**

- [MAPA DE ENTIDADES Y SERVICIOS \(CONSULTAR\)](#)
- [GUÍA OCIO EN LA ASOCIACIONES 2023 \(DESCARGAR\)](#)
- [Guía servicios Madrid Capital](#)
  
- **ENCUENTROS ["ESCUELAS DE FAMILIAS ONLINE"](#) (MENSUAL)**
- **[PROYECTOS GUIAS Y RECURSOS](#)**





## SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIARES

- ❖ Es un apoyo de carácter **NO** permanente para la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- ❖ **ESTANCIAS:** centro al que la persona con discapacidad se desplaza y donde recibe los apoyos. Puede implicar alojamiento (noche) o no (atención de día).
- ❖ **APOYOS PUNTUALES:** El profesional se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual mientras sus familiares realizan gestiones, acuden a eventos, disfrutan de su tiempo de ocio, etc.
- ❖ **ACOMPAÑAMIENTOS TEMPORALES:** padres/tutores mayores de 65 años con graves problemas de salud y a familias monoparentales. Consiste en acompañar a la persona con discapacidad, por un período de tiempo limitado (**máximo de 1 mes al año**), al servicio al que acude regularmente (escuela, centro ocupacional, centro de día, ruta, etc).
- ❖ [Servicio respiro PLENA INCLUSION \(CONSULTAR\)](#)

[\(VOLVER INICIO\)](#)





# FIGURAS JURÍDICAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD



- MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR
- PATRIMONIO PROTEGIDO



## ❑ MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

**Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.** En vigor desde el 3 de septiembre de 2021

### INFORMACIÓN (Consultar)

Otorga preferencia a las **medidas voluntarias**, es decir, tomadas por la propia persona con discapacidad.

Se refuerza además la figura de la **guarda de hecho**, que se transforma en una institución jurídica de apoyo y deja de ser una situación provisional.

El **curador** es la persona encargada de la *asistencia de la persona solamente en los actos que él/ella no pueda realizar por sí sólo* (Ej. administración de los bienes y patrimonio)

[Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad](#)

Teléfono: 91 580 94 64 Fax: 91 580 95 69



## ☐ PATRIMONIO PROTEGIDO

**FINALIDAD:** permitir la **designación de unos bienes precisos** (dinero, inmuebles, derechos, títulos, etc.) para que con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, **se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad.**

[Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad](#)

### **DESTINATARIOS:**

- Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% .
- Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

### **CÓMO SE CONSTITUYE EL PATRIMONIO PROTEGIDO:**

- Proceso sencillo que se efectúa en **escritura pública ante notario.**
- En la escritura se identifica al **beneficiario**, los **bienes** que inicialmente se aportan, y se establecen las **reglas** que deben aplicarse para su **administración**, indicando quienes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

### **INFORMACIÓN.**

[Ministerio de Hacienda y Función pública](#)

*Planificando el futuro. Patrimonio Protegido: **Video***

[\(VOLVER INICIO\)](#) 





# DESPUES DE LA EDUACIÓN OBLIGATORIA



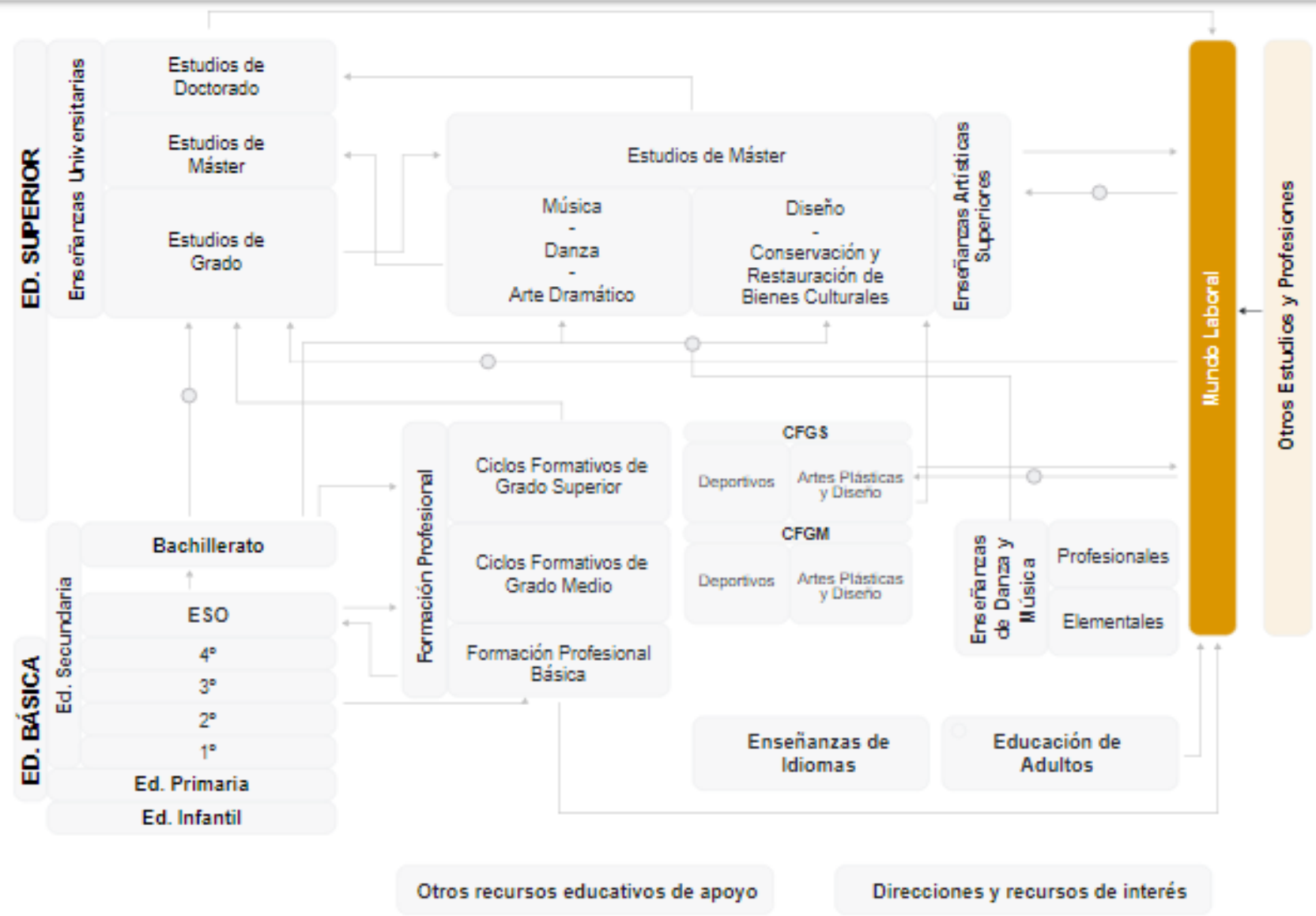
# SISTEMA EDUCATIVO

## CUADERNOS DE ORIENTACIÓN

Orientación Académica y Profesional Comunidad de Madrid 2022.

- [GUÍA PARA FAMILIAS](#) (Consultar)
- [GUIAS PARA PROFESIONALES](#) (Consultar)









# ORIENTACIÓN DESPUES FINALIZAR SISTEMA EDUCATIVO

## ➤ **ALUMNOS ACNEE QUE TERMINA ESCOLARIDAD.**

### ➤ Programa Acompañados.

- Destinado a jóvenes que terminan la escolaridad en el sistema educativo.
- Departamento Orientación del CENTRO ESCOLAR deriva a las **Comisiones de Acompañamiento** constituidas por técnicos de los Centros Base y de las Direcciones de Área Territorial de Educación.
- Los profesionales valoran las distintas opciones para proponer al alumno-a el **itinerario formativo y/o sociolaboral** más adecuado para el futuro inmediato.

## ➤ **PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD EN GENERAL.**

### ➤ Programa "Emplea tu capacidad" (INFORMACION, FORMACION PARA EMPLEO, TALLERES)

### ➤ DESCARGA FOLLETO Se solicita en LOS CENTRO BASE.

- Apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Orientación y acompañamiento en la búsqueda de participación social y acceso al empleo.

## ➤ **JOVENES EN GENERAL. SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) SEPE**

### ➤ Sistema de Garantía Juvenil.

- Iniciativa de la Unión Europea, gestiona **Ministerio de Trabajo y Economía Social.**
- **Facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo**
- Jóvenes que tengan **más de 16 años y menos de 30 años** que en el momento de solicitar la inscripción **no estén cursando estudios, formación ocupacional y no tengan empleo.**



# Equipo Especifico Alteraciones Graves del Desarrollo



## ➔ MATERIALES PARA LA FAMILIAS

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.alteracionesdesarrollo.madrid/familias>

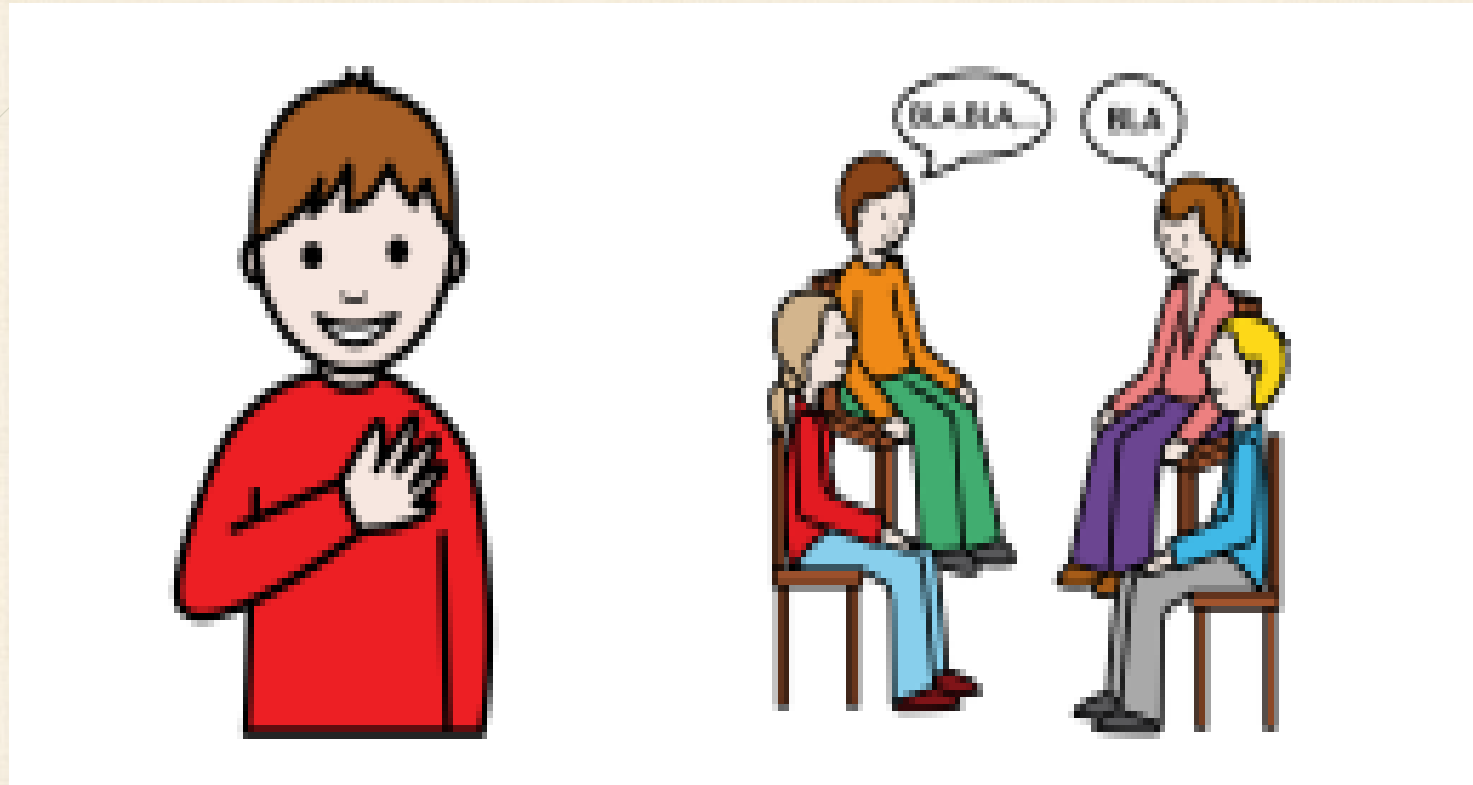




Equipo Específico de  
Alteraciones Graves del Desarrollo

- **LOS PROFESIONALES DE ESTE EQUIPO NO TENEMOS INTERESES PARTICULARES EN LAS ACTIVIDADES Y ENTIDADES SOBRE LAS QUE OFRECEMOS INFORMACIÓN.**
- **SOLO OFRECEMOS UNA RELACIÓN DE SERVICIOS QUE USTEDES DEBEN VALORAR SI SON ADECUADOS PARA SUS HIJOS-AS.**
- **LAS FUENTES DE INFORMACIÓN CON LAS QUE CONTAMOS SON SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y WEB OFICIALES, LAS EXPERIENCIAS DE LAS PROPIAS FAMILIAS Y DE OTROS PROFESIONALES DEL SECTOR .**





**MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA PARTICIPACIÓN**